



Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Psicología

Estudio Exploratorio Descriptivo

**JÓVENES QUE CUMPLEN SANCIONES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD: PERCEPCIONES
DE CAMBIO DESDE LOS PROFESIONALES**

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PSICÓLOGA

Autoras:

Génesis Moya Osorio

Daniela Yáñez Véliz

Profesor Patrocinante:

Decio Mettifogo Guerrero

Santiago, Junio de 2016

Jóvenes que cumplen condenas no privativas de libertad: percepciones de cambio desde los profesionales.

Génesis Moya, Daniela Yáñez

Universidad de Chile

Resumen

La presente investigación tuvo por objetivo conocer las percepciones de los profesionales respecto al cambio en los jóvenes que cumplen sanciones no privativas de libertad en programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial de la Fundación DEM. Para esto se realizó un estudio de enfoque exploratorio-descriptivo y un análisis cualitativo basado en la Teoría Fundamentada. La muestra estuvo compuesta por siete profesionales, quienes a través de una entrevista semiestructurada entregaron sus percepciones respecto a cuatro ejes de análisis: Posibilidades de cambio, Factores del cambio, Rol de la intervención y Efectos asociados a las sanciones no privativas de libertad. Entre los resultados se destaca que los profesionales creen en el potencial de cambio de los jóvenes, a pesar de las barreras individuales, sociales y estructurales. Además, le entregan un valor positivo a las sanciones no privativas de libertad, en donde el vínculo y la intervención en contexto natural toman un rol fundamental. En conclusión, los profesionales perciben las sanciones en medio libre como favorables para el desistimiento.

Palabras claves: percepciones de cambio; desistimiento; jóvenes infractores de ley; sanción no privativa de libertad; profesionales.

Youngsters serving non-custodial sentences: perceptions of change from professionals.

Abstract

The current investigation aimed to comprehend the perception of the professionals regarding to the change in the youngsters that are serving non-custodial sentences in probation programs from the DEM Foundation. For this, there was performed an exploratory-descriptive approach and a qualitative analysis based on the Grounded Theory. The sample was composed by seven professionals who, through a semi-structured interview, gave their points of view on four areas of analysis: Possibilities of Change, change factors, the role of intervention and effects associated with non-custodial sentences. Among the results it stands out that professionals believe in the potential of change in the young people, despite the individual, social and structural barriers. In addition, they delivered a positive value to non-custodial sanctions, where the bond and intervention in a natural context reach a fundamental role. In conclusion, professionals perceive non-custodial sanction as favorable for desistance.

Keywords: perceptions of change; desistance; young offenders; non-custodial sanction; professionals.

Introducción

En Chile, el año 2007 entró en vigencia la Ley N° 20.084, la cual estableció un nuevo sistema de responsabilidad para aquellos adolescentes que infrinjan la ley penal. Con la entrada de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en adelante LRPA, se introdujo un sistema de justicia especializado para menores de edad, inspirado en la Convención de los Derechos del Niño, lo que implica garantizar estos derechos cumpliendo con un debido proceso y estableciendo criterios de ejecución y de sanciones apropiados (Martínez, 2008). En el Artículo 20°, se explicita que la finalidad de las sanciones impuestas es hacer que los jóvenes se responsabilicen por los hechos delictivos que cometan, a través de una sanción que forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la integración social (Ministerio de Justicia, 2005). En relación a esto, la mirada tradicional sobre el trabajo con adolescentes infractores de ley ha sido puesta en aspectos formales que permitan construir políticas públicas en torno al tema, centradas en la búsqueda de las causas de las conductas delictivas, no relevando la profundización y el estudio de aspectos que permitan comprender el proceso de desistimiento en los jóvenes y así, los factores que favorecen o dificultan este cambio y la inserción o reinserción social (Mettifogo, Arévalo, Gómez, Montedónico & Silva, 2015). Es decir, se ha centrado la mirada en el por qué comienzan las trayectorias delictivas y en el qué hacer para generar cambios, olvidando el proceso de comprender por qué se produce el cambio y el abandono de conductas y vidas delictivas (McNeill, 2006). Conocer estos factores que generan un cambio positivo en los jóvenes, puede contribuir en la producción de nuevas políticas públicas e innovadoras estrategias de intervención basadas en el enfoque del desistimiento, pues aporta el conocimiento de cómo y por qué las personas en conflicto con la ley modifican sus conductas a través de un proceso gradual de cambio (McNeill, 2012).

La LRPA establece tres tipos de penas: Sanciones privativas de libertad, Sanciones no privativas de libertad y Sanciones

accesorias. Ahora bien, las primeras sólo se pueden aplicar como medida de último recurso (Artículo 26°), por lo que las Sanciones no privativas de libertad adquieren gran importancia. Dentro de estas se encuentran: amonestación, multa, reparación del daño, Servicios en Beneficio de la Comunidad (SBC), Libertad Asistida (PLA) y Libertad Asistida Especial (PLAE) (Ministerio de Justicia, 2005).

Respecto a estas dos últimas, PLA Y PLAE, cubren un amplio porcentaje del total de ingresos a las distintas sanciones que establece la LRPA, el que se acerca al 50%. Según los últimos cuatro anuarios estadísticos de SENAME, la cantidad de sanciones de PLA y PLAE han aumentado progresivamente respecto al porcentaje total de condenas ejecutadas (SENAME, 2010; SENAME, 2012; SENAME, 2014a; SENAME, 2014b).

Las sanciones de PLA y PLAE se caracterizan por requerir del acompañamiento de un delegado que participe en la realización de actividades socioeducativas y de reinserción social; además de orientar, controlar, motivar y procurar el acceso a dichos programas (SENAME, 2007). Se suma, que el delegado cumple un rol fundamental a la hora de instalar y sostener el proceso de desistimiento (McNeill, 2012).

En este sentido, resulta relevante conocer la perspectiva de los profesionales que trabajan con los jóvenes, pues son quienes están en contacto directo con estos y sus procesos, además de recalcar que el vínculo generado con los usuarios puede conllevar cambios en algunos patrones conductuales y en la mentalidad de estos mismos (Mettifogo et al., 2015). De esta manera, la pregunta que se busca responder en la presente investigación es ¿Cuáles son las percepciones de los profesionales respecto al cambio en los jóvenes durante el cumplimiento de las sanciones no privativas de libertad en PLA y PLAE de la Fundación DEM?

Marco de Referencia

Percepción

Se entiende por percepción al proceso cognitivo que implica el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios acerca de las sensaciones que se adquieren del ambiente físico y social, en el cual intervienen también otros procesos cognitivos como lo son el aprendizaje, la memoria y la simbolización (Allport, 1974 en Vargas, 1994; Cohen, 1973 en Vargas, 1994; Coren y Ward, 1979 en Vargas, 1994; Ardila, 1980 en Vargas, 1994; Day, 1981 en Vargas, 1994; Rock, 1985 en Vargas, 1994).

Adolescencia

Es una de las etapas vitales más complejas de definir debido al escaso consenso sobre los aspectos que la delimitan. No obstante, ésta puede ser entendida como una época de la vida que se desarrolla entre el momento en que empieza la pubertad y el instante en que se aproxima el estatus de adulto, implicando la preparación para asumir nuevas funciones, roles y responsabilidades (Arnett, 2008). Se caracteriza principalmente porque en este período se producen profundos cambios biopsicológicos como lo son: el desarrollo del pensamiento formal y la aparición de la capacidad de abstracción; la conformación de la identidad personal; experimentación de mayor independencia; cambios respecto a la percepción de sus familias, reconocimiento de intereses y preferencias, entre otros (Morales, 2006 en Reyes & Vildósola, 2015; Ros et al., 2001 en Reyes & Vildósola, 2015; UNICEF, 2002). De acuerdo a la LRPA y específicamente lo comprendido en el Artículo 3°, se consideran adolescentes a todas aquellas personas que al momento de la comisión de un delito sean mayores de catorce y menores de dieciocho años de edad (Ministerio de Justicia, 2005).

Desistimiento

En el contexto delictual, el desistimiento se define como el proceso de término de un periodo de participación en conductas infractoras de ley (Laub & Sampson, 2001; Farrall & Calverley, 2006). Donde su detección y definición son mucho más complejos que el inicio de la carrera delictual (Laub & Sampson, 2001).

El desistimiento es un proceso gradual, en donde la disminución de la frecuencia y severidad de los delitos, la reducción en la variedad de infracciones y la permanencia del nivel de gravedad durante un tiempo, pueden interpretarse como indicios de desistimiento o componentes de él (Farrall, 2002 en Farrall & Calverley, 2006; Laub et al., 1998 en Farrall y Calverley, 2006; Maruna, 2001 en Reyes & Vildósola, 2015; Farrall, 2002 en Reyes & Vildósola, 2015; Maruna y Farrall, 2004 en McNeill, 2012; Laub & Sampson, 2001; Vaughan, 1986 en Laub & Sampson, 2001). En este sentido, el desistimiento no refiere únicamente a la finalización de la actividad delictual, sino también, al proceso previo y posterior al cese de ésta y los cambios que ello implica (Maruna, 2001 en Reyes & Vildósola, 2015; Farrall, 2002 en Reyes & Vildósola, 2015; Maruna y Farrall, 2004 en McNeill, 2012).

Por otro lado, un estudio similar realizado en un centro privativo de libertad, refiere que los profesionales que trabajan con jóvenes en estos contextos, si bien identifican potencialidades de cambio en los jóvenes, serían categóricos al señalar que existirían dos tipos de jóvenes: aquellos que cambian y aquellos que no. Añadiendo que entre el 5% y 10% logran finalmente el proceso de cambio, de manera que si bien el cambio es posible, éste sería excepcional (Reyes & Vildósola, 2015).

Factores del desistimiento

Diversos autores demuestran la existencia de múltiples factores involucrados en el desistimiento, a nivel individual, social y estructural. Los factores individuales refieren principalmente a

cambios en lo cognitivo, motivacional y de identidad, implicados en la forma de experimentar, comprender e interpretar el mundo que los rodea (Cid & Martí, 2011; Maruna, 1999 en Reyes & Vildósola, 2015; Maruna, 2001 en McNeill, 2006). Laub y Sampson (2003 en Lebel et al. 2008) plantean que la agencia es preponderante en la persistencia o desistimiento del delito. Mientras que Reyes y Vildósola (2015) identificaron la motivación, agencia y autoeficacia como factores suficientes para el cambio.

Los factores sociales aluden a las instituciones, el desarrollo de eventos y procesos que pueden ser medibles de forma fiable como el matrimonio, el empleo o la paternidad (Farrall & Calverley, 2006; Laws & Ward, 2010 en Reyes & Vildósola, 2015; Laub & Sampson, 1993 en LeBel et al., 2008; LeBel et al., 2008; Burnett, Maruna & Bushway, 2008). Además se determinó que el apoyo familiar, la existencia de adultos significativos y el grupo de pares pueden ser fundamentales en este proceso, aunque dependiendo del estilo de vida que estos tengan. Mientras que el contexto sociocomunitario es considerado como un obstaculizador del cambio (Reyes & Vildósola, 2015; Mettifogo et al., 2015).

En cuanto a los factores estructurales, a pesar de que en la investigación ocupan un lugar secundario (Farrall et al., 2010 en Cid y Martí, 2011), son fundamentales en el desistimiento, pues se inscriben en contextos políticos y socioeconómicos, influyendo en las oportunidades de la vida en libertad. Se identifica el mercado de trabajo y la política criminal (Cid & Martí, 2011). A pesar de su importancia muchas veces no se encuentran factores de este tipo que favorezcan el cambio de los jóvenes (Reyes & Vildósola, 2015).

Por otro lado, existen los factores transicionales, que se consolidan durante la condena y que favorecen el desistimiento. Pueden tener diferentes orígenes: nuevos aprendizajes (formación educativa, habilidades en la resolución de problemas y disminución del consumo de drogas); vínculos sociales (relación de pareja o amistad, además de la ocupación); y finalmente, el apoyo social por parte de las personas o

instituciones que puedan proveer de recursos (renta, vivienda y apoyo emocional) (Cid & Martí, 2011). En el contexto chileno en sanciones privativas de libertad, se identificó la escuela y los talleres pre-laborales o capacitaciones, aunque son valoradas negativamente, pues no se adecuarían a las características de los jóvenes, sumado a que la oferta laboral es limitada y su calidad es precaria (Reyes & Vildósola, 2015; Mettifogo et al., 2015).

Sistemas no privativos de libertad

Es necesario aludir a probation, que refiere a la contraposición de la reclusión carcelaria y que contempla las variables políticas, históricas y sociales vinculadas del paradigma de los Derechos Humanos. Este tipo de sanción -presente en gran parte de los sistemas jurídicos a nivel mundial- tiene por finalidad entregar al imputado la posibilidad de resarcir el daño causado, evitando la condena privativa de libertad y sus consecuencias (Corach & Salomone, 2009). De esta forma, el sujeto permanece en su comunidad sin la necesidad de aislarse de su entorno familiar, vincular y laboral (Corach, 2008 en Corach, 2009). Debido a lo señalado en el contexto chileno, probation puede ser comparable con PLA y PLAE.

En probation el acompañamiento es fundamental, pues se considera un tratamiento resocializador, en donde la relación interpersonal dirige el cumplimiento de los objetivos de la medida (Rodríguez, 2005). Por lo mismo, la labor del interventor es de acompañamiento, contención y trabajo con el medio (Corach, 2009). Respecto al concepto de corresponsabilidad, el interventor tiene como objetivo lograr el reposicionamiento subjetivo frente al mundo, esto habilita que la persona se encuentre de un modo distinto con la ley y las diversas situaciones de la vida (Corach, 2009). Estos conceptos también son aplicables a las sanciones de PLA Y PLAE, debido al acompañamiento constante que realizan los interventores (Ministerio de Justicia, 2005).

Intervención especializada

Se ha demostrado que la calidad del trabajo que desempeñan los interventores con los jóvenes es uno de los factores claves para lograr resultados positivos respecto al desistimiento (Dionne & Altamirano, 2012). Asimismo, se ha constatado que una mayor formación de los profesionales tiene una influencia positiva, significativa y más duradera en los usuarios (Bowie & Bronte-Tinkew, 2007 en Alarcón & Vargas, 2012; Dennehy & Naom, 2005 en Alarcón & Vargas, 2012). Finalmente, junto con la especialización de los interventores, también es importante el compromiso personal y profesional (Rex 1999 en McNeill, 2012).

Metodología

Enfoque metodológico

La investigación tuvo un enfoque cualitativo y un diseño exploratorio-descriptivo, que permitió indagar respecto del objetivo de investigación que es conocer las percepciones de los profesionales respecto al cambio en los jóvenes durante el cumplimiento de sanciones no privativas de libertad en PLA y PLAE de la Fundación DEM.

Muestreo

La muestra fue intencionada y por conveniencia, seleccionada en base a tres criterios: trabajar con adolescentes infractores de ley condenados a sanciones no privativas de libertad en PLA o PLAE de la Fundación DEM; intervenir de forma directa con los jóvenes (Delegados o Jefes Técnicos); y llevar al menos un año y medio trabajando en programas de LRPA.

En base a esto y al criterio de saturación teórica que se alcanzó, la muestra final estuvo compuesta por siete profesionales; cuatro hombres y tres mujeres, con un promedio de 37 años de edad y cuatro años y medio trabajando en LRPA. Los participantes se distribuyeron según lo expuesto en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Descripción de la muestra

| Cargo | Nº de profesionales | Profesión |
|----------------|---------------------|---|
| Delegado/a | 4 | 1 Sociólogo 1 Psicóloga 2 Trabajadores Sociales |
| Jefe Técnico/a | 3 | 1 Sociólogo 1 Antropólogo 1 Trabajadora Social |

Fuente: Elaboración propia

Técnica de recolección de datos

Para la recolección de los datos se utilizó como técnica la entrevista individual semi-estructurada, pues posibilita una conversación fluida, natural y directa entre el profesional y el entrevistador, permitiendo que emerjan discursos, significados y juicios construidos desde la experiencia del sujeto. Además, este tipo de entrevista permite controlar y flexibilizar el diálogo para indagar los aspectos que sean atingentes a la investigación (Gaínza, 2006; Merlinsky, 2006; Taylor & Bogdan, 2010).

Análisis de información

Se utilizó la Teoría Fundamentada, debido a que permite generar un modelo comprensivo del fenómeno en estudio a partir de una realidad mostrada por los informantes, teniendo gran importancia el significado que estos les dan (Campo-Redondo & Labaca, 2009). Esto es alcanzado por medio de tres etapas en la codificación de datos: abierta, axial y selectiva (Strauss & Corbin, 2002; Andreu, García & Pérez, 2006). Ahora bien, según el objetivo de esta investigación sólo se realizó la codificación abierta y axial, pues éste no se enfoca en generar una teoría.

Aspectos éticos

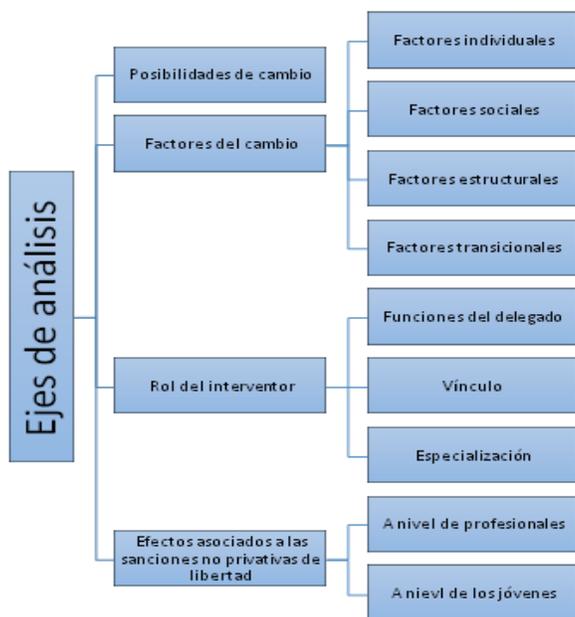
Previo a la realización del presente estudio, se les informó a los participantes los objetivos de la investigación; además firmaron una carta de consentimiento donde tomaron conocimiento del

carácter voluntario y confidencial de su participación, los usos de la información entregada y la metodología a utilizar. Asimismo, se les recalcó la posibilidad de finalizar la entrevista cuando quisieran, realizar preguntas aclaratorias y la posibilidad de acceder posteriormente a los resultados de esta investigación mediante la plataforma online de la universidad (www.cybertesis.cl) y una copia disponible en la Fundación DEM.

Resultados

Los resultados de la investigación han sido ordenados y analizados en torno a cuatro ejes relacionados con los objetivos de esta investigación. Estos son: Posibilidades de cambio, Factores del cambio, Rol de la intervención; y Efectos asociados a las sanciones no privativas de libertad. Como lo muestra el Cuadro 2:

Cuadro 2: Análisis de las categorías



Posibilidades de cambio

Resulta llamativo que la mayor parte de los profesionales realizan una aclaración sobre qué se entiende por cambio y

hacen una diferenciación entre este concepto y el de desistimiento. Conducen en que el proceso de este último requiere de una transformación interna, que puede ser alcanzada por la mayoría de los jóvenes, debido a las potencialidades con las que cuentan. Aunque no todos logran el cese de la conducta delictiva.

Las posibilidades y el potencial de cambio varían, pues están sujetos a ciertas barreras que se identifican en el proceso. En relación a éstas, los profesionales señalan que hay distintos tipos de jóvenes, entre los cuales existen ciertos matices que determinan el pronóstico de cambio. Es decir, hay un continuo desde aquellos jóvenes que tienen un alto pronóstico de cambio hasta aquellos que tienen un bajo pronóstico. Los primeros, son capaces de adherir al proceso; se involucraron en el delito de manera exploratoria o circunstancial; no tienen identidad delictual; cuentan con un entorno o figuras significativas; y se encuentran vinculados a instituciones formales que favorecen el cambio. Los segundos, son aquellos jóvenes que tienen una identidad delictual; están insertos en un círculo vinculado al delito; tienen experiencias de prisionización; presentan mayor consumo de drogas; provienen de familias donde se encuentra naturalizado el delito, siendo transgeneracional y funcional; y tienen un profundo daño psicosocial. Cabe destacar que los matices mencionados pueden ser trabajados durante el tiempo de intervención y así lograr un cambio en los jóvenes, pues los profesionales concuerdan que éste puede reflejarse de distintas maneras y tener diversas interpretaciones, considerando sobre todo que es un proceso de micrologros, alcanzados de forma progresiva. Asimismo, se identifican elementos que dan cuenta de un potencial de cambio que muchas veces no concuerda con los objetivos planteados por la ley. Estos se caracterizan por ser cualitativos y se relacionan con el área cognitiva, conductual y emocional; que no necesariamente implican el cese de la conducta delictiva. Un ejemplo de ello es el desarrollo de la empatía, la problematización del delito y la reducción del daño y/o de riesgo.

Cada vez que uno conversa con los chiquillos algo está generando, hay algún tipo de movimiento (...) evalúas que está generando, a lo menos un proceso cognoscitivo o a lo menos un tipo de reflexión que lo está llevando a un determinado cambio, que puede o no, insisto, verse reflejado en las acciones. Pero desde ahí y si hay un trabajo y si hay un proceso bien largo, en donde tú te estás vinculando con él durante un periodo prolongado. Visto desde esa forma, yo creo que el 100% de los chiquillos genera algún tipo de cambio, eh...que se va a ver reflejado de distintas formas y no necesariamente desde el ámbito que te lo están planteando de las políticas públicas. Que eso quede claro. Si fuese por eso, el porcentaje bajaría bastante (Entrevista individual N° 7).

Además, cabe mencionar que los profesionales refieren que el proceso de cambio tiene etapas. El primero es lograr que los jóvenes realicen una apertura de su mundo interno y así generan vínculo con los profesionales, permitiendo de manera gradual, el desarrollo de un juicio moral más reflexivo y capacidad de análisis en torno a distintos ámbitos. El segundo, los jóvenes se atreven a hacer cosas nuevas en sus vidas, pues son capaces de identificar y visibilizar capacidades, recursos e intereses que desconocían de sí mismos y comienzan a desarrollar procesos individuales. Y el tercero tiene relación con el empoderamiento de los jóvenes, a través del fortalecimiento de su autoestima producto de etapas anteriores, además del conocimiento de sus derechos y redes a las cuales pueden tener acceso.

En cuanto a la temporalidad y permanencia de estos cambios, los profesionales indican que estos no se producen de manera inmediata, sino que pueden verse reflejados con el tiempo. La permanencia de estos en la vida de los jóvenes dependerá de distintos factores como el vínculo, el trabajo realizado durante el proceso de intervención, la concientización de los jóvenes respecto al cambio, el entorno con el que cuentan y el tipo de transformación que realizan, pues existen cambios formales que

son momentáneos y otros, como el desarrollo de empatía y el cese de la conducta delictiva, que perduran por más tiempo.

Finalmente, cuando se pregunta a los profesionales cuántos jóvenes creen que cambian durante el cumplimiento de sanción, las respuestas varían en función de la definición del concepto. Los que refieren a éste según su propia definición, señalan que entre un 50% y 100% de los jóvenes lo consiguen. Mientras que aquellos que aluden al cese de la conducta delictiva, mencionan que entre el 20% y el 60% de los jóvenes lo logra. El porcentaje restante que no presenta cambios puede deberse a algún trastorno a la base, situación de calle o identidad delictual. Se destaca que en un comienzo los entrevistados no contestan a esta pregunta con claridad e indican que no mantienen datos, pues no existe un seguimiento post-sanción que les permita conocer los resultados del trabajo que realizan.

Factores del cambio

Factores individuales

Los profesionales señalan factores como la motivación inicial, la empatía, el reconocimiento de los daños que provoca la droga en su cuerpo, la exposición a situaciones de riesgo vital, la valoración del trabajo e incluso un bajo consumo de drogas (frecuencia, cantidad y variedad). A lo que se suma, la decisión personal de dejar de delinquir que, en algunos casos, se produce sin la necesidad de una intervención:

Hay chiquillos que efectivamente hacen un giro en sus vidas, hacen un cambio y que eso no necesariamente tiene que ver con la figura del delegado, tiene que ver con... na po...el chiquillo se vio envuelto en una situación puntual y le generó la necesidad de decir “yo aquí cambio, de aquí hago otro tipo de vida”, y cambió, no porque un delegado le dijo un día que tenía que hacerlo o que era importante (Entrevista individual N°7)

La edad fue indicada como un factor que dificulta el cambio, sobre todo en aquellos jóvenes entre 14 y 15 años de edad, ya que se encuentran en un proceso de construcción identitaria, en donde, debido a su contexto, hay una validación del delito. Esto, en reiteradas ocasiones, se consolida como identidad delictual. Añaden que para trabajar aspectos como la capacidad reflexiva, la construcción de un proyecto de vida y el análisis de la exposición a riesgos, es necesario que haya un cierto grado de madurez, que no todos los adolescentes poseen.

El reducido desarrollo de capacidades adaptativas al sistema social es considerado un factor que dificulta el cambio, además de problemas en el área de salud, específicamente la existencia de daño a nivel de salud mental y el consumo problemático de drogas.

Factores sociales

Como facilitadores de cambio, refieren al apoyo de personas significativas junto con la visualización de cercanos consideradas como ejemplos positivos. Asimismo, se identifica la paternidad y la maternidad, ya que los jóvenes, en su mayoría, se alejan de situaciones de riesgo como la disminución del consumo de drogas y generan empatía hacia sus hijos. También señalan la pérdida de un ser querido.

Ahora bien, los cambios se encuentran sujetos a barreras de carácter social, entre ellas: historia de vulneración de derechos; situación de calle; deserción escolar; naturalización o ambivalencia del delito por parte de la familia; contextos barriales desprotegidos con altos niveles de privación cultural, violencia y consumo de drogas.

Entonces es súper difícil, porque por más que ellos entiendan que el delito es malo o que ese camino no los lleva a ninguna parte o lo que nosotros les tratemos de enseñar acá, en el proceso, salen de acá y la vida afuera es diferente, o sea sus familias están en contra. Entonces ¿me voy en contra de mi familia? (Entrevista individual N°1).

Añaden la estigmatización social que hay de esta población, lo que impide restablecer espacios relacionales más amplios y fuera de estos.

Factores Estructurales

Respecto a ellos, sólo identifican dos factores: que los jóvenes pasen a la mayoría de edad, ya que toman conciencia de sus antecedentes judiciales; y que para PLAE es un factor positivo ser la última sanción en libertad, pues, en algunos casos, regula la conducta de los jóvenes.

Ahora bien, los profesionales refieren dificultades para el cambio en este nivel. Respecto a la LRPA, aseguran que los jóvenes conocen el funcionamiento de ésta, lo que obstaculiza el cambio. También identifican los malos procedimientos judiciales, como la desproporcionalidad entre las Medidas Cautelares y las sanciones. En cuanto al funcionamiento interno de los programas, señalan que las exigencias de SENAME, desenfocan la atención de la intervención. Además, para PLA el hecho de recibir sanciones de corta duración impide cualquier tipo de intervención, considerando además el reducido contacto que se tiene con los usuarios.

En otro ámbito, refieren que el sistema habitacional dificulta el cambio, debido a la conformación de las poblaciones y la posición geográfica en que se encuentran.

Factores transicionales

En cuanto a estos, en el área de nuevos aprendizajes señalan el descubrimiento de los recursos personales, pues los jóvenes reconocen en ellos habilidades distintas a las vinculadas con la infracción de ley, posibilitando que los usuarios se atrevan a hacer cosas nuevas; visibilidad de factores protectores; además de la inserción escolar y laboral (capacitaciones laborales). Aunque reconocen dificultades en estas dos últimas, ya que no poseen mecanismos de inclusión social al ignorar las características de los usuarios. Lo que se suma a la baja cobertura de salud mental.

Respecto a los vínculos sociales, mencionan que los jóvenes cuenten con un apoyo significativo que los contenga y acompañe, tanto en el proceso de la sanción como en sus vidas, ya sea familia, amigos y/o pareja.

Finalmente, referido al apoyo social, identifican que el programa se transforma en un apoyo para los jóvenes, lo cual se refleja en el vínculo delegado-joven y el trabajo en redes.

Rol del interventor

Funciones del Delegado

Los profesionales reconocen que una de las tareas es acompañar a los jóvenes en el cumplimiento de la sanción. Sin embargo, cobra fundamental relevancia un segundo aspecto, caracterizado por un acompañamiento emocional, terapéutico, de integración y de motivar la realización del proceso.

Entonces ellos al iniciar un trabajo con un delegado, lo que el delegado hace, aparte de acompañar en términos judiciales que eso casi pasa a un segundo plano, está el acompañamiento emocional, el acompañamiento terapéutico, el trabajo de integración, de mostrarle, de enseñarle habilidades sociales, de mostrarle los propios recursos, de acompañarlo, de motivarlo a hacer el proceso (Entrevista Individual N°1).

En este sentido, identifican dos áreas en las que se puede trabajar: individual y familiar, respectivamente. En lo individual, se tiene que visibilizar y potenciar los factores protectores de cada usuario, tanto a nivel interno como externo. Para esto, es fundamental comprender su contexto cultural y entender que hay recursos que están invisibilizados por la sociedad. En lo familiar, se debe favorecer la vinculación familiar e integrar a la familia al proceso de la sanción.

Los entrevistados caracterizan de diversas formas al interventor durante el proceso de cambio, como: orientador, facilitador, agente de cambio y soporte contenedor. Aunque señalan que la

influencia del delegado en el cambio dependerá: del caso a caso (nivel de relación que se establezca y las necesidades expresadas por el usuario); de la visión que el profesional tenga respecto de la intervención (cambios, metas y logros); y del usuario. Mencionan incluso, que en algunos casos no hay ningún tipo de influencia.

Además, refieren la importancia del establecimiento de límites en el proceso, pues todo lo que diga o haga el delegado puede repercutir en la forma de cumplimiento de la sanción.

Vínculo

Para los entrevistados, el vínculo tiene un impacto positivo en el proceso interventivo, incluso mencionan que sin él no hay posibilidades de cambio, debido a que no se logra abordar ciertas temáticas fundamentales y la relación pasa a ser formal, instrumental y coercitiva. La visibilidad y la perdurabilidad de los cambios dependen en gran parte del vínculo. Sin embargo, es fundamental no generar una vinculación excesiva, puesto que puede provocar daño a los usuarios. De ahí la importancia de un proceso de cierre gradual.

En la construcción y en el mantenimiento del vínculo es necesario considerar que toda relación va a depender de cada usuario y éste entregará las directrices de la intervención (demandas, intereses, límites, entre otros). Además, como el acompañamiento durante el proceso debe ser genuino, se debe mostrar gran interés en la persona más allá de figura delegado-usuario. Y se debe considerar que el aprendizaje siempre será mutuo.

En cuanto a la posición de poder del delegado en la relación, hay distintas opiniones: considerarla en la intervención, desinstalar dicha posición e intentar lograr una relación simétrica, aunque considerando que ésta será imposible.

Respecto a las estrategias para generar un vínculo significativo, mencionan: la honestidad respecto al rol del programa y el interventor; la exploración (observar y preguntar) de manera respetuosa; la postura en el primer acercamiento; el lenguaje

que se utiliza, el cual debe ser entendido por los usuarios; y sobre todo el respeto al joven y su contexto.

Especialización

Los entrevistados identificaron tres tipos: teórica, práctica e interna. Respecto a la teórica, refieren a la adquisición o actualización de conocimientos académicos, desde la autoformación o procesos guiados. Fundamental en la adquisición de herramientas como el manejo en tribunales e intervención con jóvenes y familias.; además de conocimientos en áreas como los primeros auxilios y mejora en las relaciones del personal. Los profesionales mencionan la necesidad de apoyo institucional en este sentido.

En cuanto a la especialización práctica, los entrevistados refieren la importancia de la confrontación de los conocimientos académicos con la experiencia, pues ésta deja aprendizajes desde la relación con el joven y su proceso interventivo.

Porque ahí hay una falacia de que las personas con un post título se va a especializar, eso es mentira, eso no es real. Entonces requiere una constante confrontación con la práctica o sino no le sirve nada. Que es lo que yo veo, que o sino no sirven para nada. Entonces son especialistas de escritorio, si no tienen idea de cómo funciona (Entrevista Individual N° 6).

Finalmente, respecto a la especialización interna, la señalan como el aprendizaje que se obtiene del intercambio de conocimiento con los compañeros de trabajo y los asesores técnicos. Indican que el trabajo multidisciplinario ayuda a adquirir herramientas de distintas profesiones, lo que constituye la figura del delegado. También mencionan la necesidad de crear bibliotecas o videotecas, además de capacitaciones internas para fomentar la autoformación del equipo.

Efectos asociados a las sanciones no privativas de libertad

A nivel de profesionales

En relación a los efectos positivos, se enfatiza la relación de respeto mutuo entre interventores y jóvenes. Reflejado en la ausencia de agresiones físicas hacia los profesionales dentro de los programas de LRPA de la Fundación DEM.

Otro aspecto que reconocen es la posibilidad de trabajar con los jóvenes en su ambiente y su contexto, lo que permite realizar un trabajo integral en conjunto con las familias y el entorno barrial de los jóvenes. Esto facilita un cambio realista y en constante prueba:

Yo encuentro mucho más realista y menos vulnerador pa' los chiquillos y mucho más realista que los chiquillos generen cambios o reflexiones desde sus propias dificultades que son en el ambiente en el cual se van a seguir desarrollando (...)
(Entrevista individual N°5).

En cuanto a los efectos vistos como una desventaja, se observa la escasez de tiempo y recursos con los que cuentan para realizar una buena y adecuada intervención con los jóvenes. Asimismo, reconocen que desde SENAME y el Ministerio de Justicia, existen variados problemas de índole financiera y técnica que dificultan el trabajo de intervención. Además, estos organismos generan una centralización de la intervención en el delito por sobre otros temas que también son relevantes en la vida de los jóvenes.

Por otro lado, reconocen el riesgo al que se exponen al realizar trabajo en terreno en poblaciones y barrios donde viven los jóvenes. Como también la sobrecarga y desgaste emocional que produce la intervención con los usuarios y sus historias vitales.

A nivel de jóvenes

Según los profesionales, la libertad es en sí misma es un factor positivo para los jóvenes en el cumplimiento de la sanción, pues estos continúan con sus vidas y relaciones, tienen acceso a una intervención integral, educativa y acorde con la Convención sobre los Derechos del Niño. Por el contrario, la privación de libertad la indican como un proceso anormal en la vida de los usuarios y en los cambios que allí se producen.

Por otro lado, afirman que las sanciones no privativas de libertad son vistas por los jóvenes como una oportunidad en sus vidas, donde se les ofrece ayuda, apoyo y se les brinda oportunidades y herramientas que favorecen el cambio y la reinserción social:

Muchos de ellos no ven esto como el cumplimiento de una condena, lo ven como un espacio de oportunidades, de alternativas, de apoyo. Yo creo que hay en algunos de ellos, no en todos obviamente, eh...una visión de que esto es algo más bien que les sirve como ayuda antes que lo estén viendo como condena (Entrevista individual N°4).

Por contraparte, los profesionales también identifican una serie de obstáculos vinculados al medio libre, pues en un comienzo se hace difícil la responsabilización y el cumplimiento de la sanción. Configurándose como una dificultad la mantención de los contactos directos con los jóvenes y su adherencia a los programas, repercutiendo así en la motivación con la que se encuentran respecto a la intervención. Además, indican como obstáculos la etapa evolutiva en la que se encuentran los jóvenes, las vulneraciones a las que han sido sometidos en sus vidas y la identidad delictual.

Discusión y Conclusiones

Llama la atención que los profesionales refieren a los cambios como un proceso distinto al de desistimiento. Los cambios son

entendidos como transformaciones que en sí mismas no implican el abandono de conductas delictivas, como lo es el reconocimiento de recursos personales. Mientras que el desistimiento es interpretado como el cese de dichas conductas infractoras. Esto discrepa con la teoría, en donde se entiende el desistimiento como un proceso complejo, compuesto de diversos cambios, que llevan al alejamiento de la actividad delictual, por lo que los cambios previos y posteriores a éste, pueden ser parte de dicho proceso (Farrall, 2002 en Farrall & Calverley, 2006; Laub et al., 1998 en Farrall y Calverley, 2006; Maruna, 2001 en Reyes & Vildósola, 2015; Farrall, 2002 en Reyes & Vildósola, 2015; Maruna y Farrall, 2004 en McNeill, 2012; Laub & Sampson, 2001; Vaughan, 1986 en Laub & Sampson, 2001). En este sentido, para las investigadoras algunos de estos cambios mencionados por los profesionales, como lo es el aumento de la empatía o el reconocimiento de habilidades personales, podrían ser parte del proceso de desistimiento.

Debido a ello, son fundamentales los resultados en cuanto al porcentaje de cambio que estiman los profesionales, que varía entre un 50% y 100%. A lo que añaden que entre un 20% y 60% de los jóvenes presenta un proceso de desistimiento entendido como cese delictual. Esto parece más alentador que las sanciones privativas de libertad, que refieren entre un 5% y 10% de los jóvenes. Es relevante señalar que los profesionales eluden esta pregunta, al igual que los que trabajan en sanciones privativas de libertad, pues no existe un seguimiento de los procesos de los jóvenes una vez finalizada la sanción (Reyes & Vildósola, 2015).

Además, los profesionales mencionan que hay un continuo entre los jóvenes que tienen un alto y bajo pronóstico de cambio, por lo que la mayoría tiene la posibilidad de realizar alguna transformación. Esto se diferencia de la perspectiva de los profesionales que trabajan en un contexto privativo de libertad, que refieren de manera categórica que hay jóvenes que cambian y otros que no (Reyes & Vildósola, 2015).

Este continuo de perfiles de jóvenes varía dependiendo de factores individuales, sociales y estructurales que pueden facilitar o dificultar el cambio. Respecto a esto, se destaca la multiplicidad de factores asociados al desistimiento que mencionan los entrevistados, a diferencia de lo señalado por Reyes y Vildósola (2015). Refieren que la intervención se debe basar principalmente en factores individuales, como el desarrollo de habilidades y la visibilidad de factores protectores; y factores sociales, como la vinculación con adultos significativos que sean un ejemplo positivo (como los profesionales lo mencionan) y la paternidad o maternidad. Habiendo factores que escapan del rol del delegado y que dificultan el cambio, como lo son los contextos sociocomunitarios, la estigmatización social de esta población y las políticas públicas criminales (entre ellas falencias de la LRPA), habitacionales, de salud, entre otros (Reyes & Vildósola, 2015; Mettifogo et al., 2015). A esto se añade que hay elementos que se presentan durante el cumplimiento de la sanción que impiden que haya un proceso de desistimiento, como lo son la precaria cobertura respecto al área educacional, laboral y de salud (Reyes & Vildósola, 2015; Mettifogo et al., 2015).

Es llamativo que el control durante la sanción pasa a un segundo plano y que es el acompañamiento emocional el protagonista de la intervención, en donde el delegado y el joven construyen un vínculo genuino, que ayudará al proceso de desistimiento (McNeill, 2012; Burnett & McNeill, 2005). Esto genera que los interventores se identifiquen como orientadores, facilitadores, soporte contenedor y hasta como agentes de cambio. Asimismo, resulta interesante que mencionan la visión del profesional como un aspecto esencial en la intervención, pues depende de ella cómo el profesional aborda ciertas temáticas.

También son destacables los resultados en cuanto a la especialización, ya que surgen dos aristas distintas a la formación profesional: la obtenida de la práctica cotidiana con los jóvenes y la especialización interna, referida al intercambio de conocimientos entre los profesionales de distintas

disciplinas. Esto es bastante llamativo, pues da cuenta de un proceso formativo no planificado y de una especialización en la práctica que contempla variables propias de la población y su contexto, además de estar en constante prueba.

En cuanto a los efectos de las sanciones no privativas de libertad, es fundamental destacar que los profesionales valoran de forma positiva la posibilidad de trabajar con los jóvenes en su ambiente y contexto familiar y barrial. Lo que permite brindar una intervención integral y otorgar la oportunidad de que los jóvenes continúen con sus vidas, además de que realicen cambios que sean duraderos en el tiempo. Concordando de esta forma con los objetivos principales de probation, en este caso con los de PLA y PLAE (Corach, 2008 en Corach, 2009). Por otro lado, cabe destacar que para los profesionales estas sanciones son valoradas por los jóvenes como una oportunidad en sus vidas, donde se les entregan herramientas, apoyo y acompañamiento en el proceso de cambio y reinserción social (Corach, 2009; Rodríguez, 2005), a pesar de que en un comienzo les sea difícil el cumplimiento de la sanción. Finalmente, aparecen ciertas dificultades en el trabajo de los profesionales, de carácter financiero, técnico y de recursos que repercuten negativamente en el proceso de cambio de los jóvenes. Así como también se visibilizan dificultades a nivel de los jóvenes, como lo son sus etapas de desarrollo y sus historias vitales.

Tomando en cuenta lo antes expuesto, si bien los resultados de esta investigación parecen más esperanzadores respecto de aquellos obtenidos en centros privativos de libertad por Reyes y Vildósola (2015), es necesario considerar que existen diversos factores que podrían influir en la diferencia en las percepciones de cambio de los profesionales. En primer lugar, los jóvenes que son atendidos en ambas sanciones pueden corresponder a distintos tipos de usuarios, considerando que aquellos que se encuentran privados de libertad podrían obedecer a un perfil de complejidad mayor (descrito así por los profesionales de dicho estudio). Aunque de acuerdo a lo indicado por Pérez-Luco, Lagos y Báez (2012) los jóvenes que delinquen se alejan progresivamente de conductas delictuales, y para lograr esto

con aquellos de mayor complejidad se necesita de una intervención de alta intensidad.

Segundo, trabajar en el medio libre permite que los interventores puedan tener acceso a la vida de los jóvenes, es decir, a su propio contexto. Esto hace que los profesionales puedan percibir cómo se van generando los cambios y cómo estos se van poniendo a prueba constantemente, además del modo en que se producen en simultaneidad a los distintos hechos de la vida de los jóvenes y no como un evento aislado y descontextualizado. Esto influye de forma positiva en la percepción del cambio, a diferencia del medio privativo de libertad. Un ejemplo de ello es la decisión de estudiar, que en libertad se presenta mayormente como motivación propia, a pesar de las dificultades que se les puedan presentar, mientras que en privación de libertad suele ocurrir como la única posible actividad a realizar durante el día.

Finalmente, es importante señalar que la Fundación DEM trabaja desde el modelo ecológico de intervención, por tanto es comprensible que la especialización, el enfoque y la perspectiva de sus profesionales sea orientado a los factores sociales y en encontrar en ellos elementos protectores para los jóvenes. Lo que se ve obstaculizado en el contexto privativo de libertad, pues no existe el mismo acceso al contexto familiar y barrial.

A pesar de que como conclusión general se considera que las sanciones no privativas de libertad favorecen el cambio en los jóvenes, se reconoce la existencia de dificultades en estos programas. Acerca del trabajo de los profesionales, existen problemas de tipo financiero, administrativo y técnico que repercuten en el proceso de los jóvenes. En cuanto a los obstáculos relacionados con los jóvenes, aparece la responsabilización por el cumplimiento de la sanción, la etapa del desarrollo en la que se encuentran y su historia vital.

Resulta llamativo que la etapa vital en que se encuentran los jóvenes sea percibida como una dificultad en la intervención y por ende en el proceso de cambio, sobre todo ya que los usuarios de PLA y PLAE se encuentran en dicho ciclo. No

obstante se destaca que los interventores reconocen las características de esta población y la complejidad que esto implica (Arnett, 2008; Morales, 2006 en Reyes & Vildósola, 2015; Ros et al., 2001 en Reyes & Vildósola, 2015; UNICEF, 2002). Además logran, mediante el discurso, hacer una diferenciación entre los grupos etarios. Sin embargo se cree necesario profundizar en estos aspectos que caracterizan a cada grupo etario, con el fin de generar estrategias de intervención diferenciadas que permitan desarrollar y fomentar factores que se encuentran al alcance del interventor.

Respecto a las limitaciones de la investigación, la primera se debió a lo acotado de la muestra, puesto que una baja cantidad de profesionales que intervienen de forma directa con los jóvenes cumplían con los criterios establecidos por las investigadoras. Segundo, fue un obstáculo haber realizado la investigación con profesionales de PLA y PLAE, debido a que dichos programas presentan diferencias que influyen en los resultados (duración de las sanciones, intensidad de la intervención, edad promedio y perfil de los usuarios). Tercero, sólo algunos profesionales conocían a cabalidad la teoría del desistimiento, lo que repercutió en la definición del concepto, el que mayoritariamente refería al cese de las conductas delictivas. Finalmente, resultó ser una limitación la inexistencia de un seguimiento post sanción -cualitativo y cuantitativo- por parte de la institucionalidad, ya que impide a los profesionales y al programa tener una retroalimentación del proceso que se lleva a cabo y a la continuidad de éste luego del término de la sanción.

Respecto a lo señalado, se propone que los profesionales participen en procesos de especialización respecto a la teoría del desistimiento y los procesos de cambios de los jóvenes. Además de generar instancias de capacitación y discusión internas que permitan que los profesionales puedan compartir sus visiones y experiencias respecto a las intervenciones realizadas y los resultados de éstas.

En cuanto a las proyecciones de la presente investigación, sería interesante conocer las percepciones de cambio desde los mismos jóvenes que cumplen sanciones privativas y no

privativas de libertad. En este sentido, resultaría atractivo conocer los resultados de esta misma investigación en distintos espacios: otras comunas de Santiago, diferentes regiones del país, diversos programas enmarcados en la LRPA. Por otro lado, sería importante realizar esta investigación de manera diferenciada entre los programas PLA y PLAE, ya que si bien son sanciones semejantes, los resultados podrían variar entendiendo que existen factores anteriormente mencionados. Por otro lado, parece relevante el desarrollo de estudios post sanción, que permitan llevar a cabo un seguimiento de los cambios y la permanencia de estos en la vida de los jóvenes. Finalmente, es fundamental efectuar investigaciones de profundización sobre los factores transicionales de estas sanciones, con el fin de mejorarlos desde las instituciones responsables, evitando así, problemas como la dificultad en el ingreso de jóvenes al sistema escolar y a capacitaciones laborales por exigencia de requisitos que no son acordes a las características de los usuarios atendidos en PLA y PLAE de la Fundación DEM.

Referencias

- Alarcón, M. & Vargas, M. (2012). Evaluación de competencias psicoeducativas a partir de un programa de formación especializada para profesionales de intervención directa con adolescentes infractores y no infractores. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1115-1123.
- Andréu, J., García-Nieto, A. & Pérez, A. (2006). *Evolución de la teoría fundamentada como técnica de análisis cualitativo*. España: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Arnett, J. (2008). *Adolescencia y adultez emergente. Un enfoque cultural*. México: Pearson Educación (3).
- Burnett, R. & McNeill, F. (2005). The place of the officer-offender relationship in assisting offenders to desist from crime. *Probation Journal*, 52(3), 221-242.
- Campo-Redondo, M. & Labaca, C. (2009). La teoría fundamentada en el estudio empírico de las representaciones sociales: un caso sobre el rol orientador del docente. *Revista Opción*, 60, 41-54. Recuperado de <file:///C:/Users/casa/Downloads/Dialnet-LaTeoriaFundamentadaEnElEstudioEmpiricoDeLasRepres-3111148.pdf>
- Cid, J. & Martí, J. (2011). *El proceso de desistimiento de las personas encarceladas. Obstáculos y apoyos* (Documentos de trabajo). Recuperado de http://83.247.129.61/docs/Justicia/Documents/ARXIU/SC_3_175_11_cast.pdf
- Corach, I. (2009). *Probation y comunidad: Introducción de corresponsabilidad social*. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado de <http://www.aacademica.org/000-020/442.pdf>
- Corach, I. & Salomone, G. (2009). Aspectos legales, sociales y subjetivos del sistema de Probation. Análisis a través de un estudio cuali-cuantitativo de campo. *Anuario de investigaciones*, 16, pp. 19-27. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862009000100038
- Dionne, J. & Altamirano, C. (2012). Los desafíos de un verdadero sistema de justicia juvenil: una visión psicoeducativa. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1055-1064.
- Farrall, S. & Calverley, A. (2006). *Understanding desistance from crime. Theoretical directions in resettlement and*

- rehabilitation*. Maidenhead, Berkshire, Inglaterra: Open University Press. 248-255. Recuperado de www.moebio.uchile.cl/27/merlinsky.html
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2002). *Adolescencia, una etapa fundamental*. Nueva York, Estados Unidos: UNICEF NY.
- Gaínza, A. (2006). La entrevista en profundidad individual. En M. Canales (Ed.), *Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios* (pp. 219-251). Santiago, Chile: LOM.
- Laub, J. & Sampson, R. (2001). Understanding desistance from crime. En M. Tonry (Ed.), *Crime and justice: A review of research* (pp. 1-76). Chicago, IL: The University of Chicago.
- LeBel, T., Burnett, R., Maruna, S. & Bushway, S. (2008). The “Chicken and Egg” of Subjective and Social Factors in Desistance from Crime. *European Journal of Criminology*, 5, 131-160.
- Martínez, F. (2008). *Asistencia postpenitenciaria en Chile. Diagnóstico de la oferta pública*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile. Santiago de Chile: RIL.
- McNeill, F. (2006). A desistance paradigm for offender management. *Criminology and criminal Justice*, 6(1), 39-62.
- McNeill, F. (2012). *Paradigma del desistimiento para la gestión de delincuentes*. Defensoría Penal Pública, 27. Universities of Glasgow and Strathclyde.
- Merlinsky, G. (2006). La Entrevista como Forma de Conocimiento y como Texto Negociado: Notas para una pedagogía de la investigación. *Cinta Moebio*, 27, 248-255. Recuperado de www.moebio.uchile.cl/27/merlinsky.html
- Mettifogo, D., Arévalo, C., Gómez, F., Montedónico, S., Silva, S. (2015). Factores transicionales y narrativas de cambio en jóvenes infractores de ley: Análisis de narrativas de jóvenes condenados por la Ley de Responsabilidad Adolescente. *Psicoperspectivas*, 14 (1), 77-88. Recuperado de <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/502/400>
- Ministerio de Justicia. (2005). Ley N° 20.084 (Texto refundido). Recuperado de http://www.sename.cl/wsename/otros/rpa/Ley20084_a actualizada.pdf
- Pérez-Luco, R., Lagos, L., & Báez, C. (2012). Reincidencia y desistimiento en adolescentes infractores: análisis de trayectorias delictivas a partir de autorreporte de delitos, consumo de sustancias y juicio profesional. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1209-1225. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v11n4/v11n4a15>
- Reyes, M. & Vildósola, V. (2015). *Percepciones de cambio en profesionales que intervienen con adolescentes que cumplen condenas privativas de libertad en el CIP-CRC San Bernardo*. (Memoria para optar al título de psicóloga). Universidad de Chile, Santiago. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/136351/MEMORIA%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, V. (2005). Medidas alternativas a la privación de libertad: enfoques desde el trabajo social. *Aposta* (21), pp. 2-13. Recuperado de <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/viviana.pdf>

Servicio Nacional de Menores. (2007). *Tipos de sanciones, Ley de Responsabilidad Penal Juvenil*. Recuperado de <http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=34>

Servicio Nacional de Menores. (2010). *Anuario estadístico institucional año 2010*. Recuperado de http://www.sename.cl/wsename/otros/2012/anuario_2010.pdf

Servicio Nacional de Menores. (2012). *Anuario estadístico institucional año 2011*. Unidad de estudios. Recuperado de http://www.sename.cl/wsename/otros/2012/anuario_2011.pdf

Servicio Nacional de Menores. (2014a). *Anuario estadístico institucional año 2013*. Recuperado de http://www.sename.cl/wsename/otros/AE_2013.pdf

Servicio Nacional de Menores. (2014b). *Anuario estadístico año 2014*. Recuperado de http://www.sename.cl/wsename/otros/Anuario_Estadistico_2014_Ax3.pdf

Strauss, A. & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.

Taylor, S. J. & Bogdan, R. (2010). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Barcelona, España: Paidós.

Vargas, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Alteridades*, 4(0) 47-53. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74711353004>